GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL

OTORGAMIENTO DE TIERRAS ERIAZAS EN PARCELAS DE PEQUEÑA AGRICULTURA

BASE LEGAL

- **Decreto Supremo Nº 026-2003, publicado el 11-07-2003,** Título I y II (Ley Nº26505 Segunda Disposición Complementaria, Modificada por Ley Nº 27887, pública el 18-12-2002.
- **Resolución Ministerial Nº 0811-2009-AG,** publicada el 27-11-2009.

REQUISITOS:

INICIO

- Solicitud dirigida al Gerente Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural Pro Rural.
- Copia Simple de DNI o ficha de inscripción (Persona Jurídica)
- Plano Perimétrico y de ubicación en coordenadas UTM Datum PS AD 56 y memoria descriptiva.
- Certificado de Habilidad de Profesional que elabora los planos y estudio.
- Certificado Negativo de Inmatriculación.

LLEGADA

- Comprobante de pago por derecho de trámite.
- Certificación de Disponibilidad de Recurso Hídrico otorgado por la Autoridad Local de Agua-ALA.
- Certificación inexistencia de Restos Arqueológicos -CIRA.
- Estudio de Factibilidad Técnico Económico a nivel de Perfil.
- Certificado que acredite que el terreno no está sobre zona de expansión urbana.

OCII